



Transformando el paradigma energético: derechos de la naturaleza y transiciones ecosociales

Transformando o paradigma energético: direitos da natureza e transições ecosociais

Transforming the energy paradigm: rights of nature and ecosocial transitions

Carlos Hernán QUIZHPE-PARRA^{1*}, Alberto ACOSTA²

¹ Universidad de Cuenca (UCUENCA), Cuenca, Provincia del Azuay, Ecuador.

² Pesquisador independiente.

* E-mail de contacto: carlos.quizhpep@ucuenca.edu.ec

Artículo recibido el 19 de febrero de 2025, versión final aceptada el 15 de julio de 2025, publicado el 5 de diciembre de 2025.

RESUMEN

El siglo XXI enfrenta una policrisis sin precedentes, resultado de un sistema civilizatorio basado en el crecimiento económico y la explotación de la naturaleza. Este cúmulo de distintas crisis simultáneas se manifiesta en el cambio climático, la devastación ambiental y crecientes desigualdades sociales y económicas, exacerbadas por la reciente pandemia de COVID-19, que reveló la fragilidad de los sistemas de salud y economía. Ante la incapacidad de los gobiernos para coordinar respuestas globales, se hace evidente la necesidad de nuevas perspectivas que cuestionen el modelo civilizatorio dominante. La descarbonización, entendida como transición a energías renovables, es insuficiente en su implementación actual, pues reproduce la lógica extractivista y profundiza desigualdades al concentrarse en el Sur global. En lugar de un cambio estructural, se mantiene el poder económico, perpetuando un colonialismo verde que subordina a los países periféricos. La transición energética justa y la justicia ecológica son propuestas que demandan una redistribución equitativa de beneficios y costos, dando voz a comunidades locales y respetando los Derechos de la Naturaleza. La democratización de la energía y el decrecimiento emergen como alternativas para superar el fetiche del crecimiento económico, proponiendo una economía que priorice la sostenibilidad, la equidad y la regeneración ambiental. Esta visión cuestiona la acumulación de riqueza a expensas de la naturaleza y sugiere una relación armónica con el planeta, donde el bienestar humano esté intrínsecamente ligado al

equilibrio ecológico y los derechos de la naturaleza.

Palabras clave: policrisis; transiciones ecosociales; transiciones energéticas; derechos de la naturaleza; democratización de la energía.

RESUMO

O século XXI enfrenta uma policrise sem precedentes, resultante de um sistema civilizatório baseado no crescimento econômico e na exploração da natureza. Esse acúmulo de diversas crises simultâneas se manifesta nas mudanças climáticas, na devastação ambiental e nas crescentes desigualdades sociais e econômicas, exacerbadas pela recente pandemia de COVID-19, que revelou a fragilidade dos sistemas de saúde e da economia. Diante da incapacidade dos governos em coordenar respostas globais, torna-se evidente a necessidade de novas perspectivas que questionem o modelo civilizatório dominante. A descarbonização, entendida como a transição para energias renováveis, mostra-se insuficiente em sua implementação atual, pois reproduz a lógica extrativista e aprofunda as desigualdades ao se concentrar no Sul Global. Em vez de uma mudança estrutural, mantém-se o poder econômico, perpetuando um colonialismo verde que subordina os países periféricos. A transição energética justa e a justiça ecológica são propostas que demandam uma redistribuição equitativa de benefícios e custos, dando voz às comunidades locais e respeitando os Direitos da Natureza. A democratização da energia e o decrescimento emergem como alternativas para superar o fetiche do crescimento econômico, propondo uma economia que priorize a sustentabilidade, a equidade e a regeneração ambiental. Essa visão questiona a acumulação de riqueza às custas da natureza e sugere uma relação harmoniosa com o planeta, onde o bem-estar humano esteja intrinsecamente ligado ao equilíbrio ecológico e aos Direitos da Natureza.

Palavras-chave: policrise; transições ecosociais; transições energéticas; direitos da natureza; democratização da energia.

ABSTRACT

The 21st century confronts an unprecedented polycrisis, a product of a civilizational system rooted in economic growth and nature's exploitation. This convergence of simultaneous crises manifests through climate change, environmental devastation, and escalating social and economic inequalities, exacerbated by the recent COVID-19 pandemic, which exposed the fragility of health and economic systems. In light of governments' inability to coordinate global responses, the need for new perspectives that challenge the dominant civilizational model becomes evident. Decarbonization, understood as the shift toward renewable energies, proves insufficient in its current implementation, as it reproduces extractivist logic and deepens inequalities by focusing on the Global South. Instead of fostering structural change, economic power remains concentrated, perpetuating a "green colonialism" that subordinates peripheral countries. Just energy transition and ecological justice are proposals that demand an equitable redistribution of benefits and costs, amplifying the voices of local communities and respecting the Rights of Nature. Energy democratization and degrowth emerge as alternatives to overcome the fetish of economic growth, proposing an economy that prioritizes sustainability, equity, and environmental regeneration. This vision questions wealth accumulation at nature's expense and suggests a harmonious relationship with the planet, where human well-being is intrinsically linked to ecological balance and the rights of nature.

Keywords: polycrisis; ecosocial transitions; energy transitions; rights of nature; energy democratization.

“¡Triste época es la nuestra! Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio”.

Albert Einstein

1. Introducción: policrisis civilizatoria y la necesidad de nuevas perspectivas

La Humanidad enfrenta una encrucijada civilizatoria sin precedentes. El siglo XXI nos ha sumergido en una policrisis. Se trata de múltiples crisis profundamente interconectadas, que afectan todos los aspectos de la vida en el planeta. Este colapso no es una casualidad, sino el resultado de un sistema civilizatorio que ha alcanzado sus límites. El progreso, en tanto expresión de la civilización dominante, ha impuesto el crecimiento económico permanente, impulsado por el consumo masivo de recursos naturales y la explotación constante del trabajo humano. Pero ese modelo hegemónico está mostrando ahora sus límites, sus profundos fracasos.

La crisis climática y la devastación ambiental son solo las manifestaciones más visibles de colapso ecológico, pero no las únicas. Estas crisis están interconectadas con profundas desigualdades económicas y sociales, exacerbadas recientemente por la pandemia de COVID-19, que ha revelado la fragilidad de los sistemas de salud y la precariedad de las economías globalizadas. Los gobiernos, atrapados en la lógica neoliberal, han demostrado una preocupante incapacidad para coordinar respuestas globales frente a amenazas que trascienden las fronteras. Lejos de soluciones estructurales, hemos visto respuestas fragmentadas que perpetúan las desigualdades y profundizan la crisis. Y más de lo mismo será más de peor.

Este contexto nos sitúa ante la necesidad urgente de repensar las bases mismas de nuestras sociedades. No se trata solo de abordar una crisis ambiental o económica, sino de cuestionar los fundamentos del modelo civilizatorio que ha guiado al mundo en los últimos siglos. El colapso ecológico ha dejado en evidencia la interdependencia entre los ecosistemas y las economías humanas. La alteración de los ciclos naturales, la pérdida de biodiversidad y los fenómenos climatológicos extremos son señales claras de que hemos roto el equilibrio con la Naturaleza. Este escenario nos exige una reconfiguración radical de nuestras relaciones con la Pacha Mama, poniendo en el centro la sostenibilidad, la equidad y el respeto por los límites planetarios.

2. Los límites y las falacias de la descarbonización

En este contexto, el término “descarbonización” ha ganado protagonismo en los debates sobre el colapso ecológico, muchas veces visto simplemente como un cambio climático, y la transición energética (Dietz, 2023). La propuesta es clara: abandonar los combustibles fósiles y sustituirlos por fuentes de energía renovable. Sin embargo, este llamado “consenso de la descarbonización” oculta profundas contradicciones (Bringel & Svampa, 2023). Las soluciones tecnológicas que se nos presentan, como la electrificación del transporte o la energía solar, están enraizadas en las lógicas del capitalismo global (Ávila, 2023). Se nos ofrecen como reme-

dios a la crisis climática sin cuestionar los patrones de consumo, las lógicas de la producción atada al crecimiento económico permanente y las mismas estructuras de poder que perpetúan la explotación de la Naturaleza y la desigualdad social.

La transición hacia una economía baja en carbono es necesaria, pero el modo en que se está implementando plantea desafíos éticos y sociales. Las tecnologías verdes, como los vehículos eléctricos o los sistemas fotovoltaicos, dependen de la extracción intensiva de minerales como el litio, el cobre, el cobalto y otras *tierras raras*, cuya extracción se concentra en el Sur global, reproduciendo patrones históricos coloniales (Dietz, 2023). En lugar de transformar la lógica extractivista que ha dominado el capitalismo, la descarbonización simplemente traslada la explotación de combustibles fósiles a una nueva frontera de recursos naturales. Este empeño, que hasta ahora no ha disminuido el consumo de combustibles fósiles, ha sido llamado colonialismo verde, ya que perpetúa la subordinación de las mismas regiones periféricas del sistema capitalista para sostener el consumo energético del Norte global (Bringel *et al.*, 2023).

El “consenso de la descarbonización” visto así, entonces, no es más que una trampa. Reduce la transición energética a una cuestión técnica, ignorando las profundas implicaciones sociales, políticas y económicas que están en juego. Las soluciones propuestas no abordan los problemas fundamentales de justicia ambiental, ni justicia social, ni las dinámicas de poder que perpetúan la explotación de la Naturaleza. En lugar de impulsar una verdadera transformación estructural, el enfoque tecnocrático mantiene intactos los pilares del sistema económico global, mientras intenta readecuar la matriz energética.

En países como Bolivia, Chile y Argentina, la demanda de litio, fundamental para las baterías de los vehículos eléctricos, ha generado una nueva fiebre extractiva (Svampa, 2024). Aunque promete beneficios económicos, no compensa la destrucción de ecosistemas frágiles ni la desposesión de las comunidades indígenas. Estos proyectos extractivos generalmente se imponen sin el consentimiento de las comunidades afectadas, violando no solo los derechos humanos, sino también los Derechos de la Naturaleza (Ávila, 2023). Este nuevo extractivismo, lejos de ser una solución, perpetúa las desigualdades y la destrucción ecológica que han caracterizado al sistema basado en la extracción de naturaleza.

Ante este panorama, surge la justicia ecológica como un marco crítico para entender las dinámicas de poder detrás de la transición energética (Svampa, 2022). La justicia ambiental no solo implica una distribución equitativa de los beneficios y costos de la explotación de los recursos naturales, sino que también exige la participación activa de las comunidades en las decisiones que afectan sus territorios. La transición no puede ser simplemente un proceso tecnocrático; debe ser una transición justa que aborde las desigualdades estructurales y respete los derechos de las comunidades más vulnerables.

En lugar de seguir confiando en soluciones tecnológicas que perpetúan estas dinámicas, necesitamos nuevas perspectivas que pongan en el centro la justicia social, la equidad y el respeto por los Derechos de la Naturaleza. Propuestas como el decrecimiento, la justicia climática y los mismos Derechos de la Naturaleza ofrecen marcos alternativos para repensar nuestra relación con el planeta, cuestionando la lógica del crecimiento perpetuo y proponiendo una redistribución justa de los recursos, respetando los límites ecológicos del planeta.

En suma, requerimos inclusive otra economía para otra civilización (Acosta & Cajas-Guijarro, 2018; 2021).

3. Los derechos de la naturaleza como punto de partida para una transformación civilizatoria

Durante siglos, hemos vivido bajo una concepción errada: el ser humano como dueño absoluto de la Tierra, relegando a la Naturaleza al papel de simple objeto de explotación. Esta visión antropocéntrica es una de las causas fundamentales de la crisis ecológica global que hoy amenaza la existencia misma de la vida en el planeta. La lógica de la dominación y el saqueo, que ha guiado la evolución capitalista, más aún en su fase globalizadora, ha empujado al planeta a un punto de colapso inminente, evidenciando la necesidad urgente de repensar nuestras relaciones con los ecosistemas y con los otros seres vivos que habitan la Tierra. La Naturaleza, lejos de ser una fuente infinita de recursos, es un sujeto con derechos propios que ha sido históricamente silenciado, para poder explotarlo impunemente.

El reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, consagrado por primera vez en una constitución, en Ecuador, el año 2008, no es un acto simbólico ni una concesión temporal. Representa un cambio de paradigma radical que desafía la visión extractivista y colonial que ha dominado nuestras sociedades. Este marco legal constituye un ataque frontal al capitalismo depredador, que explota sin límites los bienes naturales, y establece que la Naturaleza tiene derechos intrínsecos: a existir, a regenerarse y a mantener sus ciclos vitales. Este

mandato constitucional exige mucho más que simples declaraciones: demanda un compromiso activo para restaurar y mantener la integridad ecológica. El bienestar humano no puede ser alcanzado si no está intrínsecamente vinculado al bienestar de la Naturaleza.

El reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza a nivel global, como se establece en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra del 2010, expedida en una gran cumbre de los pueblos en Cochabamba, Bolivia, refleja un esfuerzo colectivo que se extiende a nivel mundial (Fukurai & Krooth, 2021; Martínez & Acosta, 2017; Rzedzian, 2023). El movimiento resultante de estos y otros pasos dados desde el 2008, impulsado por pueblos indígenas, campesinos y activistas ambientales, pone en jaque la lógica extractivista que sigue destruyendo los territorios y los ecosistemas. No se trata de simples ajustes o reformas: los Derechos de la Naturaleza son un imperativo ético y urgente para reencontrarnos con la esencia de un planeta finito. No hay lugar para la maximización del beneficio a costa de la vida. Si queremos sobrevivir como especie, debemos abandonar la lógica de la acumulación infinita y adoptar una economía regenerativa que ponga la vida en el centro, no el lucro.

La ética transformadora que emerge de los Derechos de la Naturaleza no se limita a la protección del medio ambiente. Es un ataque frontal a un sistema que se sostiene en la explotación ilimitada de la Naturaleza y de los seres humanos. La acumulación infinita y el consumo desenfrenado son incompatibles con la vida en un planeta con recursos finitos. Solo reconociendo los límites biofísicos de la Tierra y nuestra interdependencia con la Naturaleza podremos construir una nueva relación, basada en el respeto y el cuidado mutuo. Es hora

de reemplazar la lógica extractivista por una lógica de regeneración y equilibrio, una que entienda que la energía no puede seguir siendo gestionada como una mercancía o un simple insumo bajo la lógica del mercado, sino como un derecho indispensable para la vida.

4. Importancia de la energía en la vida de las sociedades y de la misma naturaleza

La energía ha sido un pilar fundamental en la evolución del ser humano, de su historia. Desde el momento en que la Humanidad aprendió a dominar el fuego, hasta la Revolución Industrial que desató el uso masivo de combustibles fósiles, la capacidad de acceder a nuevas fuentes de energía ha transformado radicalmente la estructura de las sociedades. Sin embargo, esta expansión energética no ha sido neutral ni benigna. Ha tenido un costo enorme para los ecosistemas y para las comunidades que han sido marginadas en el proceso de explotación de recursos energéticos.

El modelo energético que ha prevalecido desde el siglo XIX, basado en la quema de combustibles fósiles, ha sido responsable de gran parte del daño ecológico que enfrentamos hoy. El cambio climático, la destrucción de la biodiversidad y la contaminación de los ecosistemas son consecuencias directas de una lógica que prioriza el crecimiento económico sobre el bienestar planetario. A su vez, este modelo energético ha generado profundas desigualdades, tanto a nivel global como local. Mientras el Norte global recibe la mayor tajada de los beneficios económicos de la explotación de los combustibles fósiles, las comunidades del Sur glo-

bal han soportado los costos ambientales y sociales de esta extracción (Sovacool & Dworkin, 2015).

La energía, esto es clave, no debe ser vista como una simple mercancía en manos de los mercados. La energía es un derecho humano fundamental (Del Guayo Castiella, 2020). En todo el mundo, millones de personas carecen de acceso a energía “moderna”, lo que afecta su capacidad para satisfacer necesidades básicas como la educación, la salud, el trabajo y la participación política. Esta situación, conocida como pobreza energética, es una manifestación clara de las desigualdades globales y está estrechamente vinculada con la injusticia climática. Los países y comunidades que han contribuido menos al cambio climático son los más afectados por sus impactos devastadores, mientras que aquellos que han acumulado riqueza mediante la explotación de combustibles fósiles continúan siendo los principales beneficiarios del sistema energético global (Hoffmann, 2020).

La transición hacia esquemas energéticos más equitativos y sostenibles es indispensable para garantizar la justicia social y ecológica (Ávila, 2023). Este nuevo modelo debe rechazar la lógica de mercantilización de la energía y tratarla como un bien común, accesible para todas las personas y respetuoso con los ciclos vitales del planeta. Las políticas energéticas deben estar diseñadas no solo para mejorar la eficiencia y reducir las emisiones de carbono, sino también para asegurar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o condición económica, tengan acceso a energía limpia y asequible (Ávila, 2023). La energía, al igual que el agua o el aire limpio, debe ser vista como un derecho inalienable de la Humanidad y de la Naturaleza.

Este enfoque ético y de justicia energética no puede ser limitado a una mera transición tecnológica. La electrificación del transporte o la expansión de las energías renovables son pasos necesarios, pero insuficientes. La verdadera transformación debe ir más allá de la tecnología, exigiendo un cambio en los patrones de consumo y producción que han impulsado la crisis climática. Sobre todo en los países industrializados, donde los niveles de consumo energético son insostenibles, debemos replantear el concepto de progreso y bienestar (Álvarez - Cantalapiedra, 2018; Brand, 2023). No se trata de crecer indefinidamente, sino de construir una economía del Buen Vivir, donde la calidad de vida no se mida en términos de acumulación material, sino en función de la equidad, la sostenibilidad y la armonía con la Naturaleza (Kauffman & Martin, 2021).

El Buen Vivir constituye un paso cualitativo al superar el tradicional concepto de “desarrollo” y sus múltiples sinónimos, tanto como al desmontar la religión del “progreso”, introduciendo una visión diferente, mucho más rica en contenidos y más compleja, por cierto. El Buen Vivir es una oportunidad para construir colectivamente nuevas formas de vida, tanto como para recuperar y potenciar formas de vida digna preexistentes (Acosta, 2014). No es un recetario plasmado en unos cuantos artículos constitucionales. No hay recetas, ni manuales. El Buen Vivir, en esencia, es un proceso de vida que proviene de la matriz comunitaria de pueblos que vivieron o que todavía viven en armonía con la Naturaleza. Esos pueblos originarios no son premodernos, ni son atrasados. Sus valores, experiencias y prácticas sintetizan una civilización viva, capaz de enfrentar una Modernidad siempre colonial. Con sus propuestas imaginan un futuro distinto, que nutre ya los debates globales. El Buen Vivir, entonces, busca

recoger los principales valores, algunas experiencias y sobre todo determinadas prácticas existentes en los Andes y en la Amazonía, así como también en otros lugares del planeta.

La transición energética, por lo tanto, no es solo un desafío técnico, sino un desafío ético y político. Es una oportunidad para redefinir nuestras prioridades como sociedad y avanzar hacia un futuro más justo y equilibrado, tanto para los seres humanos como para la naturaleza. Si queremos un mundo donde la vida florezca, debemos transformar profundamente nuestro sistema energético, abrazando los principios de justicia, equidad y respeto por los derechos de la naturaleza.

5. Hacia una transición energética justa: desafíos estructurales y soluciones éticas

La transición energética no es simplemente una cuestión técnica o económica; es, ante todo, un desafío de justicia social y ecológica. La crisis climática y la imperiosa necesidad de descarbonizar nuestras economías han puesto de relieve la urgencia de transformar las fuentes de energía que alimentan al mundo. Sin embargo, el modo en que se instrumenta este cambio puede perpetuar, e incluso agravar, las desigualdades históricas y estructurales que han caracterizado el sistema energético basado en combustibles fósiles (Dietz, 2023).

En este sentido, hablar de una verdadera transición energética implica necesariamente adoptar el marco de la justicia energética, un concepto que no puede ser reducido a meros ajustes tecnológicos (Brannstrom, 2022). La justicia energética no es un fin en sí mismo, sino una herramienta crítica para garantizar que los beneficios y los costos de esta

transición sean distribuidos de manera equitativa. Esto supone preguntarse: ¿quién tiene acceso a la energía? ¿quiénes se benefician de los cambios tecnológicos y quiénes soportan los costos ambientales y sociales de la producción de energía?

La justicia energética abarca tres dimensiones esenciales: distributiva, procedural y de reconocimiento (Jenkins *et al.*, 2016). La dimensión distributiva se refiere a la distribución equitativa de los beneficios y costos asociados a la energía. Incluye el acceso a fuentes de energía limpias y la minimización de los impactos ambientales. La dimensión procedural se centra en la participación efectiva en la toma de decisiones. No basta con que se distribuyan los beneficios de manera equitativa, también es esencial que las comunidades afectadas tengan una voz significativa en los procesos de toma de decisiones sobre la producción y el consumo de energía (Ávila, 2023; Martínez & Acosta, 2017). Finalmente, la dimensión de reconocimiento exige el respeto y la valoración de las diversas identidades culturales, cosmovisiones y formas de vida que pueden verse afectadas por las políticas energéticas (Sovacool & Dworkin, 2015).

Uno de los grandes desafíos estructurales en esta transición es la concentración del poder en manos de las grandes corporaciones y gobiernos centrales (Bringel & Svampa, 2023; Svampa, 2024). Las mismas industrias que han controlado el mercado de los combustibles fósiles ahora buscan expandir su influencia en el sector de las energías renovables. Esto plantea serias preocupaciones sobre el riesgo de que la transición energética reproduzca las mismas dinámicas de concentración de poder y exclusión que caracterizaron el viejo sistema energético. Las soluciones éticas a esta transición deben estar enraizadas en una redistribución radical del po-

der y de los recursos. Esto no significa únicamente cambiar la matriz energética, sino empoderar a las comunidades locales para que sean protagonistas de su propio futuro energético. Las cooperativas energéticas y los proyectos de energía comunitaria representan un ejemplo concreto de cómo las comunidades pueden recuperar el control sobre la producción y el consumo de energía, generando sistemas más equitativos, sustentables y democráticos (Sovacool & Dworkin, 2015).

Además, no podemos concebir una transición energética justa si no abordamos las profundas desigualdades históricas que subyacen en el sistema energético global. Las políticas energéticas deben estar orientadas a corregir las injusticias históricas, como la pobreza energética, que afecta a millones de personas en el Sur global, y la falta de acceso a fuentes de energía limpias y accesibles. La transición energética, en un contexto internacional, en lugar de ser controlada por grandes corporaciones transnacionales, debe estar acompañada de cooperación que garantice la transferencia de tecnologías y el financiamiento necesario para que todos los países puedan acceder a las energías renovables sin caer en nuevas formas de dependencia y endeudamiento (Kauffman & Martin, 2021).

6. Democratización de la energía: de la mercancía al derecho

En el corazón de una transición energética justa está la democratización de la energía (Bertinat, 2016). Actualmente, la energía es vista y tratada como una mercancía más, controlada por las lógicas del mercado. Este enfoque mercantilista significa que aquellos con mayor poder adquisitivo

tienen mayor acceso a la energía, mientras que los más vulnerables son sistemáticamente excluidos de sus beneficios. Esta dinámica perpetúa un ciclo de desigualdad, donde los más ricos no solo disfrutan de mayor acceso a la energía y mejor calidad de energía, sino que, además, contribuyen más al cambio climático, mientras los más pobres sufren las consecuencias más severas.

La energía, entonces, debe ser entendida no como una mercancía, sino como un derecho humano fundamental (Del Guayo Castiella, 2020). El acceso a la energía no es un lujo, es una condición indispensable para la vida digna y la participación en la vida política, social y económica. Sin acceso a la energía, las personas no pueden satisfacer sus necesidades básicas, como la educación, la salud o el empleo. Por lo tanto, la injusticia energética es una de las manifestaciones más claras de las desigualdades estructurales que enfrentan nuestras sociedades. La energía debe ser un bien común, un derecho de todos, independientemente de su capacidad económica o ubicación geográfica.

Proyectos como las cooperativas energéticas y los sistemas de energía comunitaria son un ejemplo de cómo podemos comenzar a desmercantilizar la energía y sobre todo de cómo devolver el poder a las comunidades. En lugar de depender de las grandes corporaciones -privadas y estatales- que controlan el mercado energético, las comunidades pueden tomar el control de su propio suministro energético, generando su propia energía a partir de fuentes renovables y autogestionadas. Este tipo de proyectos no solo promueven la justicia energética, sino que también reducen los costos y fomentan una mayor participación democrática en la gestión de los recursos energéticos (Sovacool & Dworkin, 2015).

La democratización de la energía implica una transformación profunda en la forma en que se toman las decisiones sobre la producción y el consumo de energía (Bertinat, 2016). Las políticas energéticas no pueden seguir siendo dictadas exclusivamente por gobiernos centrales o grandes corporaciones. Es necesario que las comunidades locales, los grupos marginados y las poblaciones indígenas, que históricamente han sido los más afectados por los proyectos de energía a gran escala, tengan una voz real en las decisiones que afectan sus territorios y su futuro. En este empeño se tiene que incluir a los consumidores y las consumidoras desde los víeles barriales y campesinos, no solo a los grandes grupos económicos. La consulta previa, libre e informada, reconocida en el derecho internacional, debe ser un componente esencial de cualquier proyecto energético que se lleve a cabo en sus territorios (Kauffman & Martin, 2021).

La transición energética justa no es solo una cuestión técnica o económica; es una lucha política y ética que tiene como objetivo desmantelar las estructuras de poder que han perpetrado las desigualdades y la destrucción de la Naturaleza (Ávila, 2023). Democratizar la energía significa transformar el sistema energético en uno que esté al servicio de las personas y de la Naturaleza, en lugar de ser controlado por los intereses del mercado. Solo así podremos avanzar hacia una economía basada en el Buen Vivir, donde la energía se gestione como un bien común y no como una mercancía que perpetúa la injusticia y la explotación.

7. Reflexiones para un futuro energético sostenible y justo

La urgencia de un cambio radical en nuestro sistema energético es incuestionable. La crisis climática ha puesto al mundo en una situación límite, exacerbada por la pobreza energética y las profundas desigualdades que estructuran el actual sistema de producción y acceso a la energía. Insistamos, no estamos solo ante un problema técnico, sino ante una crisis ética y política. No basta con cambiar las tecnologías; debemos repensar y transformar las estructuras económicas y políticas que han sostenido un modelo energético excluyente, devastador para la Naturaleza y profundamente injusto para millones de personas. Un futuro energético sostenible y justo debe basarse en principios de equidad, democracia y respeto por los límites ecológicos del planeta.

Uno de los pilares fundamentales para construir un futuro energético verdaderamente sostenible es el replanteamiento del modelo económico hegemónico. El mito del crecimiento perpetuo ha sido la base ideológica del capitalismo global, pero esta lógica es insostenible. Las actuales estrategias de descarbonización, sobre todo en sus vertientes corporativas, no abordan esta contradicción de fondo. Proponen un cambio en la matriz energética sin cuestionar la obsesión por el crecimiento económico ilimitado, que mantiene en expansión la acumulación capitalista.

La tarea implica superar el uni-verso, en tanto visión uniformadora de la realidad y de sus perspectivas, para (re)construir el pluri-verso (Kothari *et al.*, 2019), donde muchos mundos tienen espacio para vivir con dignidad. Estas opciones están en marcha en todo el mundo, aunque no siempre esos procesos

son visibles al estar surgiendo desde los márgenes de la Modernidad o incluso desde la matriz oculta de la misma: precisamos, en suma, seguir alentando el Pluriverso en tanto prácticas concretas y horizontes motivadores.

Otras sociedades demandan otras economías, ese es el punto medular. Y construir otras economías empieza por dar muerte al fetiche del crecimiento económico, pues recordemos hasta el cansancio que un mundo finito no admite un crecimiento infinito. Esta constatación es cada vez más aceptada. En el Norte global se consolidan los movimientos que impulsan el decrecimiento, mientras en el Sur global se amplían las resistencias a los extractivismos (Acosta & Brand, 2018).

Lo que sí debe motivar la atención en el Sur es no intentar repetir modos de vida social y ecológicamente insostenibles, por un lado, al tiempo que se desmontan esas estructuras extractivistas sofocadoras de la vida. Entendiendo esa realidad, los países actualmente empobrecidos y estructuralmente excluidos deberán buscar opciones de vida digna y sustentable, que no representen la reedición –en muchas ocasiones caricaturizada– del “modo de vida imperial” (Brand & Wissenq, 2021).

La deconstrucción de la economía imperante exige la construcción de un nuevo paradigma de producción. Es decir, un paradigma de productividad eco-tecnológico-cultural, o producción *neogenétropica*, guiado por los principios de la racionalidad ecológica (Leff, 2019). Y eso también demanda profundos cambios en las estructuras de consumo.

Este tránsito no puede admitir la existencia de opulentas formas de vida a costa del estancamiento vital de otros y también de la destrucción de la Naturaleza. Tampoco se trata *reverdecer* el manejo económico imperante, esperando, ingenuamente,

que se resuelvan los problemas; esto no solo que es una torpeza, sino que conlleva una expectativa irresponsable al seguir manteniendo el cáncer que está carcomiendo la vida en el planeta: ¡la mercantilización de la Naturaleza y de la misma Humanidad!

Queda claro en este contexto de superación de las “ciencias económicas” y, sobre todo, de superación de la *civilización del capital*, que hay aceptar que la Humanidad y a la Naturaleza metabólicamente conforman una sola unidad. Así los Derechos Humanos, en términos amplios, como los Derechos de la Naturaleza deberían ser elementos de un solo gran sistema de *derechos existenciales* (Leff, 2021); no encasillados en epistemes propios de la Modernidad, ni simplemente en compendios, constituciones, leyes y normas, por más innovadoras que parezcan. El derecho es siempre un terreno en disputa y casi siempre avanza detrás de los procesos sociales. Sin embargo, a pesar de esas limitaciones, debemos transitar también en este campo hacia el reencuentro armonioso y en equilibrio con la Naturaleza, como la gran tarea de nuestra época.

Teniendo en la mira la sustentabilidad de la vida misma es indispensable la emancipación de la Naturaleza de las ataduras mercantiles. Eso nos dice que los objetivos económicos deben estar sujetos a las leyes de funcionamiento de los sistemas naturales, sin perder de vista el respeto a la dignidad humana y asegurando la calidad en la vida de todas las personas.

El decrecimiento, en este contexto, no es solo una alternativa, es una necesidad. Implica una reducción planificada y equitativa de la producción y el consumo, que permita aliviar la presión sobre los ecosistemas y mejorar la calidad de vida de todas las personas, especialmente de quienes han sido marginados por el sistema económico global

(Acosta & Brand, 2018). Decrecimiento no significa empobrecimiento o renunciar al bienestar, sino repensar qué entendemos por bienestar. Significa una redistribución justa de los recursos, donde el consumo excesivo de los países ricos sea reducido, para liberar espacio ecológico y garantizar que las regiones del Sur global puedan satisfacer sus necesidades de manera sostenible. Esto, sin embargo, no implica que los países del Sur global deben seguir la senda de consumismo y productivismo de los países del Norte global.

Así mismo, la construcción de un futuro energético justo no puede limitarse a resolver los problemas inmediatos de nuestras generaciones. Debe tener en cuenta las dimensiones de la justicia intergeneracional e intrageneracional. La justicia intergeneracional se refiere a nuestra responsabilidad hacia las generaciones futuras. Las decisiones que tomamos hoy afectarán directamente la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades básicas. En el ámbito energético, esto significa evitar la sobreexplotación de los recursos naturales y asegurar que las generaciones futuras puedan heredar un planeta habitable (Sovacool & Dworkin, 2015).

Por otro lado, la justicia intrageneracional se refiere a las desigualdades que persisten entre las generaciones actuales. Las desigualdades energéticas son una de las manifestaciones más visibles de estas injusticias. Millones de personas en el Sur global carecen de acceso a energía limpia y asequible, mientras que los países del Norte global continúan beneficiándose de un acceso desproporcionado a los recursos energéticos (Ávila, 2023). Un futuro energético justo debe corregir estas desigualdades y garantizar que todas las personas, sin importar su origen geográfico o condición socioeconómica,

tengan acceso a los beneficios de la transición energética. Este futuro energético debe basarse en una redistribución radical de los recursos energéticos y en una solidaridad global que asegure que quienes han sido históricamente explotados y marginados no sigan pagando el precio de un modelo de desarrollo que los excluye. Aquí emerge con fuerza el concepto reparador y restaurador de la deuda ecológica, la deuda histórica de origen colonial e incluso la deuda patriarcal (Lang *et al.*, 2023).

La descarbonización del sistema energético es inevitable si queremos evitar un colapso climático total, pero debe ir acompañada de justicia social (Svampa, 2022). Las soluciones tecnológicas, como la electrificación del transporte o la expansión de las energías renovables, por sí solas no serán suficientes. Si no se abordan las desigualdades estructurales que perpetúan la pobreza energética y el acceso desigual a los recursos, la transición energética podría convertirse en una nueva forma de opresión. La transición energética no debe ser vista como una oportunidad para que las élites económicas sigan acumulando riqueza, sino como una ocasión para reconstruir el sistema económico desde sus cimientos, sobre nuevas bases que privilegian la equidad, la participación democrática y el respeto por los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza.

La descarbonización con justicia social implica que las comunidades más vulnerables no deben seguir pagando el precio de la transición energética. No podemos permitir que los impactos negativos de la producción de energía – ya sea fósil o renovable – sigan desplazándose hacia las regiones más pobres, como ha sido el caso históricamente. Las comunidades del Sur global han sido víctimas de un saqueo continuo de sus territorios, y ahora, con la

fiebre por los minerales para las tecnologías verdes, corren el riesgo de ser nuevamente sacrificadas en nombre de una falsa sostenibilidad.

La transición energética debe garantizar que los costos de esta transformación se distribuyan de manera equitativa. Esto no solo implica los costos financieros, sino también los costos ambientales y sociales de la producción y del consumo de energía (Bertinat, 2016). Las políticas energéticas deben estar orientadas a proteger a las comunidades más afectadas por la crisis climática y la transición energética. Solo con un enfoque de descarbonización con justicia social podemos construir un futuro energético que no solo sea sostenible desde el punto de vista ecológico, sino también justo desde el punto de vista social. Un futuro en el que la energía sea un derecho, no un privilegio; donde las personas y la naturaleza estén en el centro, y no el capital.

En este contexto, las transiciones ecosociales implican reconstruir el metabolismo sociedad-naturaleza desde la escala territorial, reconociendo la interdependencia entre cuidado humano y cuidado de la Tierra. No se reducen a sustituir combustibles fósiles por renovables, sino a retejer las bases materiales y culturales de la reproducción de la vida: restaurar los bienes comunes, democratizar la planificación energética, visibilizar y posicionar la economía del cuidado y relocatear la producción bajo criterios de suficiencia y resiliencia comunitaria. Esto exige procesos de gobernanza participativa donde las mujeres, los pueblos indígenas, campesinos y sectores populares se conviertan en sujetos políticos de la transición, articulando saberes ancestrales y tecnologías apropiadas para un horizonte postextractivista. Una verdadera transición ecosocial, por tanto, combina desmercantilización de la energía, justicia de género y reparación

histórica con estrategias de crecimiento selectivo en el Norte global y de florecimiento digno en el Sur, buscando un equilibrio dinámico que garantice soberanía energética, equidad y regeneración de los ecosistemas.

Referencias

- Acosta, A. El fantasma del desarrollo. *Desarrollo, postcrecimiento y Buen Vivir: debates e interrogantes*. Quito: Editorial AbyaYala, 2014. Disponible en: <https://www.rosalux.org.ec/desarrollo-postcrecimiento-y-buen-vivir/>. Acceso: ene. 2025.
- Acosta, A.; Brand, U. *Salidas del laberinto capitalista: decrecimiento y postextractivismo*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg, Oficina Región Andina, 2018. Disponible en: <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Libro-Salidas-del-Laberinto.pdf>. Acceso: ene. 2025.
- Acosta, A.; CajasGuijarro, J. Reflexiones sobre el sinrumbo de la economía: de las “ciencias económicas” a la posteconomía. *Ecuador Debate*, 103, 2018. Disponible en: <https://caapecuador.org/2018/04/28/ecuador-debate-n-103/>. Acceso: ene. 2025.
- Acosta, A. Naturaleza, economía y subversión epistémica para la transición: buscando fundamentos biocéntricos para una posteconomía. En: Günter, G.; Meireles, M. (Orgs.). *Voces Latinoamericanas: mercantilización de la naturaleza y resistencia social*. México: UAMXochimilco, 2021. Disponible en: https://publicaciones.xoc.uam.mx/TablaContenidoLibro.php?id_libro=1067. Acceso: ene. 2025.
- ÁlvarezCantalapiedra, S. Extractivismos, modo de vida imperial y violencia. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 143, 511, 2018.
- Ávila, S. Seis ejes ecológicopolíticos en torno a la transición energética. *Ecología Política*, 65, 2023. <https://doi.org/doi.org/10.53368/EP65TE>.
- Bertinat, P. *Transición energética justa: pensando la democratización energética*. Montevideo: FriedrichEbert-Stiftung Uruguay, 2016. Disponible en: https://viejo.unter.org.ar/imagenes/Transicion_energeticaJusta.pdf. Acceso: ene. 2025.
- Brand, U. *Crisis del modo de vida imperial y transiciones ecosociales*. Madrid: Catarata, 2023.
- Brand, U.; Wissen, M. *Modo imperial de vida – Vida cotidiana y crisis ecológica del capitalismo*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2021. Disponible en: <https://encurtador.com.br/HGA3n>. Acceso: ene. 2025.
- Brannstrom, C. ¿Descarbonización con justicia? Conceptos y enfoques. En: *Descarbonización en América del Sur: conexiones entre Brasil y Argentina*, p. 236253, 2022.
- Bringel, B.; Lang, M.; Manahan, M. A. Colonialismo verde: raíces históricas, manifestaciones actuales y su superación. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 163, 1324, 2023.
- Bringel, B.; Svampa, M. Del «Consenso de los Commoditys» al «Consenso de la Descarbonización». *Nueva Sociedad*, 306, 5170, 2023.
- Del Guayo Castiella, I. Concepto, contenidos y principios del derecho de la energía. *Revista de Administración Pública*, 212, 309345, 2020. https://doi.org/10.18042/cepc_rap.212.12.
- Dietz, K. ¿Transición energética en Europa, extractivismo verde en América Latina? *Nueva Sociedad*, 306, 108120, 2023.
- Fukurai, H.; Krooth, R. Earth jurisprudence, the rights of nature, and international rights of nature tribunals. En: *Original Nation Approaches to InterNational Law: the quest for the rights of Indigenous Peoples and Nature in the age of Anthropocene*, p. 213246, 2021. <http://dx.doi.org/10.18235/0002629>.
- Hoffmann, B. Cambio climático y desastres naturales: exposición desigual, impactos y capacidad para hacerles frente. En: *La crisis de la desigualdad*, 248, 2020. <http://dx.doi.org/10.18235/0002629>.

-
- Jenkins, K.; McCauley, D.; Heffron, R.; Stephan, H.; Rehner, R. Energy justice: a conceptual review. *Energy Research & Social Science*, 11, 174182, 2016. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2015.10.004>.
- Kauffman, C. M.; Martin, P. L. *The politics of rights of nature: strategies for building a more sustainable future.* Cambridge: MIT Press, 2021. <https://doi.org/10.7551/mitpress/13855.001.0001>.
- Kothari, A.; Salleh, A.; Escobar, A.; Demaria, F.; Acosta, A. *Pluriverso: un diccionario del posdesarrollo.* Barcelona: Icaria, 2019. Disponible en: <https://encurtador.com.br/VrG1f>. Acceso: ene. 2025.
- Lang, M.; Acosta, A.; Martínez, E. Enfrentando las deudas eternas desde el Sur. En: *Más allá del colonialismo verde: justicia global y geopolítica de las transiciones ecosociales.* CLACSO, 2023. Disponible en: <https://encurtador.com.br/tSwZ4>. Acceso: ene. 2025.
- Leff, E. *Ecología política: de la deconstrucción del capital a la territorialización de la vida.* Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2019.
- Leff, E. Ecología política, derechos existenciales y diálogo de saberes: horizontes de otros mundos posibles. En: *Pos-desarrollo: contexto, contradicciones, futuros.* Loja: UTPL; Quito: Editorial AbyaYala, 2021.
- Martínez, E.; Acosta, A. Los Derechos de la Naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible. *Revista Direito e Práxis*, 8, 29272961, 2017. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2017/31220>.
- Rzedzian, S. Divergent environmentalisms, conflicting counterhegemonies: lessons from the rights of nature movement. *Environment and Planning E: Nature and Space*, 2023. <https://doi.org/10.1177/25148486221148646>.
- Sovacool, B. K.; Dworkin, M. H. Energy justice: conceptual insights and practical applications. *Applied Energy*, 142, 435444, 2015. <https://doi.org/10.1016/j.apenergy.2015.01.002>.
- Svampa, M. Dilemas de la transición ecosocial desde América Latina. *Documentos de Trabajo (Fundación Carolina), Segunda época*, 12, 1?, 2022.
- Svampa, M. Transición energética corporativa: el triángulo sudamericano del litio como caso testigo. 2024.